



1700-45

AUTO No. 1837

SANTA MARTA, DICIEMBRE 10 DE 2018

Que a través del radicado No. 6887 del 15 de agosto de 2018, la señora LUZ MARINA CABAS DE LABARCES, presentó solicitud de liquidación por servicios de evaluación para el trámite de Permiso de Vertimientos para el proyecto HOSTAL LOMA NEVADA, ubicado en El Campano corregimiento de Minca, del Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

Que a través de oficio No. 1700-12-01- 003348 del 17 de agosto de 2018, esta Corporación remitió la Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimiento. Que el solicitante acredita el pago mediante el recibo de caja remitido con radicado No. 7909 del 10 de septiembre de 2018 y aporta documentación para el trámite de solicitud de Permiso de Vertimientos.

Mediante oficio No. 1700-12-01-003858 del 21 de septiembre de 2018, esta Corporación comunicó que una vez analizada la información aportada se encuentra que no cumplía con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.3.3.5.1 y ss., del Decreto 1076 de 2015, por consiguiente, se solicitó allegar la información requerida para continuar con el trámite del permiso.

Que mediante radicado No. 10942 del 06 de diciembre de 2018, el solicitante aporta la documentación requerida y una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, aclarando que la presente admisión, no implica que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 5268 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimiento elevada por la señora LUZ MARINA CABAS DE LABARCES, identificada con C.C. No. 36.525.728 de Santa Marta, para el proyecto HOSTAL LOMA NEVADA, ubicado en El Campano corregimiento de Minca, del municipio de Santa Marta, departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimiento, en cumplimiento con lo ordenado en el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Decreto 2811 de 1974 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015.



ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 5268 al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Procuraduría II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la señora LUZ MARINA CABAS DE LABARCES, a través de su apoderado o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

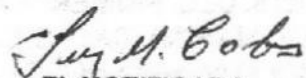

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: María C. Serrano
Revisó: Sara Díaz Granados

Expediente: 5268

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 19 DIC 2018) días del mes de _____ del año _____, siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 18377 de fecha DIC. 10 2018 al señor(a) LUZ MARINA CABAS DE L., en calidad de Representante legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO
36.525-72